

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Presentación de ponencia al Concejo, sobre Manejo Integral de los Desechos Sólidos, impartido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 4- Lectura del Acta Anterior; 5- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que de Carretera CA-2, Conduce a Caseríos La Cumbre y El Salto, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Renovación de Contratos; 9- Recurso de Apelación, presentado por la Empresa Phoenix Tower International, ES S.A. de C.V.; solicita se exonere del pago de la Tasa Municipal por el uso del suelo y subsuelo; 10- Varios – Caso ASIGOLFO y Permisos para Negocios y Ventas de Bebidas y 11- Cierre. Después de aperturada la sesión y establecido el quórum correspondiente, representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizaron una ponencia al

Concejo, sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, para una mejor recolección y disposición final de los mismos en el Municipio. Y habiéndose procedido a tratar los puntos de agenda y asuntos de competencia del Concejo, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá contribuir a mejorar el tránsito vehicular y peatonal en el sector, en beneficio de sus habitantes y de los que se conducen hacia él. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá contribuir a mejorar el tránsito vehicular y peatonal en el sector, en beneficio de los habitantes de la comunidad y de los que se conducen hacia ella. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que de Carretera CA-2, conduce a Caseríos La Cumbre y El Salto, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal hacia ambas comunidades. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y

desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, POR MAYORIA acuerda; renovar el Contrato de trabajo de las siguientes empleadas: a) Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Jurídica, quien laborará los días martes de cada semana, para un período de siete meses, que inicia el día uno de junio y finaliza el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de remuneración mensual, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo; b) Martha Yesenia Berríos Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Recepcionista, para un período de seis meses comprendidos del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; c) Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Encargada de la Unidad de La Mujer y La Niñez, para un período de siete meses comprendidos del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), mensuales, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes y d) Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, como Encargada de Mantenimiento de la Casa de la Juventud, siendo a su vez, responsable del Museo Municipal, que funciona en las referidas instalaciones; para un período de siete meses comprendidos del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil

diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, debiendo asistir a realizar su trabajo a tiempo completo de lunes a viernes; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dichos documentos. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado el Recurso de Apelación presentado por la Licenciada María Elena Cuellar Parada, en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES S.A. DE C.V.; de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria, al manifestar no estar de acuerdo con el cobro de la Tasa Mensual por el Uso del Suelo y Subsuelo por una torre de telefonía instalada en el Municipio de Chirilagua, tasa que asciende a la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), la cual se encuentra establecida en la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, emitida mediante Decreto Número Tres, publicado en el Diario Oficial Número 148, Tomo Número 408, de fecha 18 de agosto de 2015, Art. 1, Antenas y Torres de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, Uso del Suelo y Subsuelo, cada una al mes \$ 150.00 y también manifestar no estar de acuerdo al pago del cinco por ciento (5%) por Fiestas Patronales; basando su inconformidad en los siguientes hechos: a) Considerar la tasa municipal por el Uso del Suelo y Subsuelo, como **“un impuesto disfrazado de tasa municipal”**; b) Que la torre de telefonía **“se encuentra colocada en terreno de propiedad privada”** y c) **“los tributos exigidos a razón del permiso por el uso del Suelo y Subsuelo, por Torre de Telefonía, en la municipalidad de Chirilagua a la Empresa que represento no son considerados tasas municipales sino más bien son impuestos ya que esta municipalidad no presta ningún servicio o contraprestación directa o individualizada a mi representada”**, y teniendo en cuenta además que a raíz de los hechos antes señalados la Licenciada María Elena Cuellar

Parada, en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES S.A. DE C.V.; solicita se razone y motive la resolución que conforme a derecho corresponda, y que una vez analizada su petición **“se exonere del pago de los tributos gravados, por el uso del Suelo y Subsuelo, cada uno al mes, por Torre de Telefonía en esta jurisdicción”** y que además **“se le exonere... del 5% del impuesto por fiestas patronales correspondiente al tributo por dicho funcionamiento de la torre”**, tal como lo expresa en el escrito de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve; POR TANTO, el Concejo Municipal, habiendo considerado y analizado lo antes expuesto, y con base a lo establecido en el Artículos 204 Ordinales 1° y 3° de la Constitución; Artículo 3 numeral 5, Artículo 30 numeral 4; y Artículo 35 del Código Municipal, y específicamente a lo regulado en el artículo 205 que literalmente dice: “Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales” y en el inciso primero del Artículo 68 del Código Municipal, que literalmente dice: **“SE PROHÍBE A LOS MUNICIPIOS CEDER O DONAR A TÍTULO GRATUITO, CUALQUIER PARTE DE SUS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, O DISPENSAR EL PAGO DE IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN ALGUNA ESTABLECIDA POR LA LEY EN BENEFICIO DE SU PATRIMONIO; SALVO EL CASO DE MATERIALES O BIENES PARA VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA O DE GRAVE NECESIDAD”**, por unanimidad acuerda: a) No realizar la exoneración de las tasas municipales por el Uso del Suelo y Subsuelo y 5% por Fiestas Patronales; tal como lo solicita la Licenciada María Elena Cuellar Parada, en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES S.A. DE C.V.; b) Mantener en vigencia el cobro por el Uso del Suelo y Subsuelo y 5% por Fiestas Patronales y c) Comunicar la presente resolución a la Licenciada María Elena Cuellar Parada, en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de la Empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES S.A. DE C.V. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SEIS: El Concejo, considerando que la Municipalidad forma parte de ASIGOLFO, y que es necesario ponerse al día con la cuota que le corresponde aportar a la entidad, como un requisito para cada una de las Municipalidades que la conforman, para proceder a su disolución y liquidación, por mayoría acuerda autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Asociación el valor de las cuotas pendientes de pago, y para continuar con el pago de las cuotas mensuales que corresponden al Municipio hasta completar la disolución y liquidación de la misma. Comuníquese a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para efectuar los procesos respectivos. Se hace contar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo salvan su voto.

NUMERO SIETE: El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por el señor Santiago Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas, la cual denominará Cantina El Dos de Oro, en su Casa de Habitación ubicada en Cantón La Estrechura, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo del señor antes citado, para lo cual deberá realizar el registro del negocio que funcionará como Cantina, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase la emisión de la Licencia respectiva, una vez cumpla con los requisitos antes expuestos; y habiendo considerado además el escrito presentado por el señor Darlin Francisco Pineda Galindo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de un Billar, donde funcionarán dos mesas de billar y venta de cervezas, que estará ubicado en su casa de habitación en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Pineda Galindo,

para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando la importancia que tiene para los beneficiados, la ejecución del proyecto: Construcción de Viviendas Desmontables Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, y teniendo en cuenta que existe una demora en la ejecución del mismo, debido a que las instituciones, Gobernación y Ministerio de Obras Públicas, que han apoyado el esfuerzo de realización de las obras, no han podido suplir el combustible que se requiere para los vehículos en los cuales se transportan los miembros de la Fuerza Armada que han estado laborando en el montaje de las viviendas; y considerando además que es necesario dar una respuesta certera a las familias que se encuentran a la espera de contar con una vivienda digna que responda a su principal necesidad, después de padecer la afectación originada por los sismos, por unanimidad acuerda; darle continuidad a la segunda fase de construcción hasta finalizar la realización del proyecto, en la medida que los recursos de la Municipalidad lo permitan, de los cuales se dispondrán para el acompañamiento y financiar la ejecución de las obras necesarias para poder finiquitar los alcances del mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se utilizarán en el pago al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en la construcción de cincuenta metros de canaleta de aguas lluvias en calle que de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción; trabajos que forman

parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 72.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de diez láminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la señora Rosa Esmeralda Gómez de Velásquez, persona de escasos recursos, residente en la Colonia Santa María de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas, que se brindaron como colaboración al señor José Isaías Méndez, persona de escasos recursos, residente en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad un mil cuarenta y cuatro dólares treinta y cuatro centavos (\$ 1,044.34), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el

casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de arena, mediante cinco viajes (de 4M³), conforme al siguiente detalle: Un viaje que se brindará como colaboración a los miembros de la Iglesia Apóstoles y Profetas de Cantón Tierra Blanca, para la reparación de esta; un viaje que se brindará como colaboración a la señora Marilú Martínez de Torres, residente en el Cantón Tierra Blanca, para la reparación de su vivienda y tres viajes que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva de Caserío Puerto Viejo, para la reparación de calle principal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como moderador, los días 11 y 25 de abril y 09 y 23 de mayo del presente año, durante la transmisión en vivo del programa municipal “Chirilagua en Buenas Manos”, a través de Facebook Live. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta y cinco dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,155.44), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 499.95); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 333.30 y Auxiliar, Saúl Enrique Andrade Martínez \$ 166.65), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), que se cancelarán al personal (Operador y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de

calle principal de Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 16 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (04, 11, 18 y 25 de mayo del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se utilizarán en el pago a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de sillas (1,250 unidades), utilizadas en los diferentes eventos organizados por la Municipalidad durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos

mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (Mayo); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se emplearan en el pago a la señora Lilian Xiomara Matamoras Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de mayo del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del

Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Liseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de refrigerios (veinte), que se brindaran a los asistentes a la reunión con empleados municipales que se llevará a cabo el día 31 de mayo del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de sesenta y cinco almuerzos, que se brindaran a los asistentes al cierre del taller de Cosmetología Básico en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, evento que se llevará a cabo este día, taller que fue coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de

su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante ocho días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el presente mes (Mayo). Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el presente mes (Mayo). Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00), que se emplearan en el pago a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X

y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de cuatro piñatas y cuatro bolsas con dulces, que fueron utilizadas para diversión de niñas y niños que asistieron a la jornada médica realizada en el Cantón Tierra Blanca, el día veintidós de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el presente mes (Mayo). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la comunidad de la Iglesia San Antonio de Padua, del Caserío Los Riitos de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, el próximo trece de junio del presente año, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor José Santos Chávez Chávez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; coordinador de la iglesia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Luis Alonso Hernández Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación del sistema eléctrico al vehículo KIA Placas N-5178; reparación del sistema de arranque y fugas de aceite en pick Up NISSAN Placas N-10785, así como por la reparación del sistema de aceleración del Camión Mercedes Benz Placas N-3564; vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de tres viajes con cascajo (de 4M³, cada uno), material que se empleará en la reparación de tramo de calle en primer pasaje de Colonia La Chanchera de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00), que se cancelarán al señor Luis Alonso Alvarado Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; por el traslado de la Retroexcavadora , así como por los servicios de alquiler de esta (durante 8 horas), para la realización de los trabajos de demolición de empedrado en entrada principal de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$277.78), que se cancelarán al señor Adelio Berrios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de vigas (3 vigas) de hierro, parilla de hierro y colocación de estructura de losa para ampliación de rampa de concreto en la entrada a calle cordero de Dios, Cantón San Pedro, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos quince dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 2,915.45), por suministro de material de oficina para la Alcaldía Municipal; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury

Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$420.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte (3 viajes), para el traslado de abono desde sirama, la unión proveniente de adenda aprobada por el Gobierno Central, el día veinticinco de mayo del presente año, fertilizante que beneficiara a los habitantes de este municipio. Pago que forma parte del proyecto; Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de desalojo de desechos sólidos (8 viajes), cuatro viajes de fosa del Parque Municipal y cuatro viajes de planta de tratamiento de aguas negras en Cantón el Cuco, Pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte (2 viajes), para el traslado de canastas

para la celebración del día de las madres desde San Miguel hasta esta Ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se emplearán en el pago al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra empleados en el colado de rampa de concreto en la ampliación de entrada a calle Cordero de Dios, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos ochenta y dos dólares (\$ 2,982.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de la retroexcavadora (durante 49.7 horas), utilizada para carga de balasto en quebrada de Cantón Chilanguera, material que se utilizara en la reparación de la Calle Principal de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y un dólares setenta centavos (\$ 941.70), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de transporte de balasto, mediante veinticuatro viajes (de 14M³, cada uno) desde banco de préstamo en Quebrada de Cantón Chilanguera, hacia los caseríos El Tablón y Valle Nuevo de dicho cantón; así como, por un viaje de balasto (de 14M³) desde el referido banco de préstamo hacia Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, material a utilizarse en la reparación de las calles principales de dichos caseríos; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos once dólares (\$ 1,211.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil trescientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 10,337.50), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), en concepto de pago de Matrícula, Gastos Administrativos y Seis Cuotas (Primero, segundo y tercer computo), correspondiente al Ciclo 01-2019; pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de mayo del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 416.65), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de quince carretillas para el personal que labora como barrenderos, por la reparación de un basurero con balancín ubicado frente al Centro Escolar David J. Guzmán y por la elaboración de una tapadera para fosa séptica a instalarse en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se cancelarán a la Empresa Construpar de Oriente, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión externa del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora María Corina Flores que falleció el día treinta y uno de marzo del presente año, y residía en Caserío Olomeguita de Cantón La Estrechura; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Gabriela Marilin Bustamante Díaz, quien falleció el día tres de mayo del presente año, y residía en Colonia Las Flores de Cantón El Cuco; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Carlota Fuentes, quien residía en Colonia Nueva, Cantón Chilanguera, y falleció el día dieciséis de mayo del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los

recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Consejo Pastoral Católico de Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, el próximo once de junio del presente año, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor José Luis Portillo Robles, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; coordinador del referido Consejo. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos. FIRMAS PASAN...

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano